

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.742

Viernes 28 de Agosto de 2020

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1806736

---

---

TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

EXTRACTO

En los autos Rol NC N° 469-20, caratulados “Solicitud de informe de Empresa Portuaria Puerto Montt sobre licitación del Recinto Portuario de Puerto Montt”, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia ha ordenado publicar un extracto de la resolución de 20 de agosto de 2020 por la que se dio inicio al procedimiento contemplado en el artículo 31 del DL N° 211 respecto de la solicitud individualizada; y se ordenó oficiar a diferentes autoridades y agentes económicos a fin que éstos, así como quienes tengan interés legítimo, aporten antecedentes dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde esta publicación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del DL N° 211, solo aquellos que aporten antecedentes en el plazo antes indicado y que confieran patrocinio a algún abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, podrán manifestar su opinión en la audiencia pública a que se refiere el numeral 3) de dicho artículo.

La solicitud y sus antecedentes estarán disponibles en el sitio web de este Tribunal ([www.tdlc.cl](http://www.tdlc.cl)).- María José Poblete Gómez, Secretaria Abogada.